

**CALCULO DE VIATICOS SEGÚN REGLAMENTO PARA EL PAGO DE VIATICOS, MOVILIZACIONES,
SUBSISTENCIA Y ALIMENTACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LICENCIAS DE SERVICIOS
INSTITUCIONALES RESOLUCIÓN SENRES-2013-00097**

LIQUIDACIÓN N°

023-2013

FECHA

20 de junio de 2013

FUNCIONARIO:

Ab. Gabriel Farfán Intriagol

CARGO.

PROCURADOR SINDICO

ESCALA JERARQUICO SUPERIOR

Grado 2

OBSERVACIÓN:

Por asistencia a reunión de trabajo en CNEL de la Ciudad de Guayaquil para justificar pagos y solicitar devolución de valores retenidos, el día 6 de junio de 2013.

NIVEL	ZONA A
PRIMER NIVEL	130,00

CONCEPTO	DIAS	V/UNITARIO	JUSTIFICACION. 70% ART. 24 REGLAMENTO VIATICOS	TOTAL
VIATICO		130,00	70 % Viático	0,00
			sin factura	0,00
SUBSISTENCIA	1	65,00	70 % Subsistencia	45,50
			Fact. 044-001-0014091 SHEMLON S.A.	9,49
ALIMENTACIÓN		32,50		0,00
PASAJES AEREOS				0,00
Peaje	4	1,00		4,00
TOTAL A PAGAR				32,99

Sra. Cira Mieles Mieles

ANALISTA FINANCIERA

Reglamento para el pago de viáticos subsistencias, movilizacione y alimentación, dentro del país para las y los servidores y las y los obreros públicos.

Art. 24 "Los valores debidamente respaldados, según lo previsto en este reglamento, serán asumidos por la institución; aquellos valores que no cuenten con los justificativos debidos se entenderán como no gastados, por lo que la o el servidor y la o el obrero deberán restituirlos a la institución mediante el descuento de estos de su siguiente remuneracion mensual unificada."